	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Administrativa** **COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA**
Versión: 0	Vigencia: 10- 2022

FICHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

FECHA DE COMITÉ: LA ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA JURIDICA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
NÚMERO DEL PROCESO:	**SA-SAMC-5-2024**
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:	**Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y SUS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECIFICAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, ASI COMO LA REALIZACION DE AYUDAS DIAGNOSTICAS (IMÁGENES Y DE LABORATORIO) A LOS DEPORTISTAS CON PROYECCION A LOS JUEGOS DE LA JUVENTUD Y JUEGOS NACIONALES"**
CONTRATISTA:	**N/A**
VALOR:	**DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 260.000.000) INCLUIDO IVA.**
CDP:	1626 del 04-04-2024 por 50.000.000 Deporte, Recreación y Cultura. 1433 del 14-03-2024 por $210.000.000 Administrativa
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024
ESTADO DEL PROCESO:	**Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones.**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ:	• **Aprobación y publicación de estudios previos y Proyecto de Pliegos de condiciones**
RESPONSABLE DE LA FICHA:	**LUZ EDI RODRÍGUEZ GÓMEZ**
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA ORIGEN:	**LUZ EDI RODRÍGUEZ GÓMEZ**
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA JURÍDICA:	**DANIEL FELIPE GUTIERREZ LEON**

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

El Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 del Ministerio de Trabajo, en su **Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, Parágrafo 3.** determina que: "El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;" la **Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 expedida por el ministerio de trabajo** en su **Artículo 27 Tabla de Valores de los estándares mínimos: ítem del estándar 3.1.4.** "Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador." Y la **Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 del Ministerio de Trabajo,** En su **Artículo 3. Obligaciones del Empleador, numeral 1** "Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen." Y la **resolución 2346 de 2007** expedida por el ministerio de la protección social "por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. La valoración que realice el médico laboral deberá tener énfasis osteomuscular o físico ya que el factor de riesgo biomecánico predomina en la población trabajadora del Departamento y su finalidad

es detectar patologías de origen muscular analizando si la persona se encuentra o no en condiciones para desempeñar su actividad laboral.

Resolución 2764 de 2022 por La cual se adopta " La batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial , la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos".

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, para la entidad es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación con el fin de satisfacer las necesidades planteadas para PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y SUS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECIFICAS A LOS FUNCIONARIOS DE L GOBERNACION DE RISARALDA.

SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

"Las lesiones musculares suponen más del 30% de todas las lesiones que se producen en diferentes deportes. Su importancia es, por tanto, enorme en cuanto a entrenamientos y minutos de juego perdidos. Para minimizar el problema es fundamental hacer un diagnóstico correcto, que permita establecer el pronóstico y los plazos de tratamiento apropiados, así como el riesgo de volver a sufrir una lesión.

Las técnicas de imagen —como la ecografía o la resonancia magnética— son de gran ayuda en este proceso. Lo más importante en el tratamiento de una lesión muscular es hacer un buen diagnóstico, hoy en día tenemos la suerte de disponer de pruebas como la ecografía o la resonancia magnética, que nos ayudan a ganar precisión.

En cuanto a las pruebas de imagen, la ecografía es ahora mismo la más utilizada. Es un sistema fácil y barato que se puede usar para los diagnósticos deportivos, es como el estetoscopio para un cardiólogo. A través de ella puede seguirse el proceso de cicatrización, la evolución del hematoma o se puede comprobar si la arquitectura muscular se restaura de forma correcta. Es, ahora mismo, la mejor herramienta para el seguimiento habitual.

La resonancia magnética es más costosa y menos indicada para la práctica diaria, pero a cambio aporta un grado mayor de precisión. Ambas se complementan y son de gran utilidad. Sin embargo, aún no han demostrado ayudar en la decisión del momento idóneo y seguro para volver a la competición. Ese es el siguiente gran reto.

Ahora mismo, la conclusión principal es que las pruebas de imagen mejoran el diagnóstico de las lesiones musculares, informan sobre el pronóstico y permiten ajustar el tratamiento. Con el tiempo y la investigación, probablemente, también ayuden a decidir el momento idóneo de regreso a la competición.

Con el objetivo de elevar la efectividad del entrenamiento, se acentúa la tendencia a seleccionar los ejercicios y dosificarlos de manera tal que resuelvan las principales tareas de la preparación psicológica , técnico – tácticas desde el punto de vista deportivo y se desarrollen especialmente capacidades físicas complejas , teniendo presente las exigencias especiales de la competencia. Es así como muchos deportistas sufren lesiones debido a las rutinas deportivas que ejercitan su cuerpo para alcanzar el alto rendimiento deportivo y es por ello que estos deportistas requieren de exámenes de rayos X e imágenes diagnósticas como una forma de prevenir enfermedades y llevar un control y evaluación permanente en la
salud del deportista utilizando recursos de alta tecnología.

El médico especializado de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte y mediante un diagnóstico médico indicará la necesidad y pertinencia de realizar algún servicio de imagen diagnostica al deportista que así lo requiera para determinar algún tipo de lesión.

Por lo anterior, ante la gran demanda de los servicios de exámenes para el diagnóstico, servicios esenciales sin los cuales no sería posible la prestación de los servicios de salud, la necesidad de garantizar la atención dentro de los principios de oportunidad, eficiencia, eficacia y economía, se requiere contratar con una entidad jurídica de reconocida idoneidad en el sector el servicio de ayudas diagnósticas para los deportistas que hacen parte de los diferentes seleccionados de Risaralda.

Los deportistas de proyección a participar en los próximos JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2027 conllevan un plan de entrenamiento con altas cargas que se refleja en pérdidas de sustancias primordiales para la Salud y el buen rendimiento que

se
espera de ellos.

Por lo tanto, se debe valorar su estado general de Salud al inicio de sus planes de entrenamiento cada año, observando y previniendo su estado de fatiga y de recuperación a través de parámetros sanguíneos que se detectan solo con exámenes directos en laboratorio clínico.

Síntomas como fatiga, debilidad muscular, mareos, disminución de peso y/o rendimiento deportivo son algunos de los indicadores de realizar test sanguíneos y detectar de manera prematura alguna patología que pueda disminuir el rendimiento esperado.

Con este aspecto se busca proteger la Salud de los deportistas identificando posibles riesgos como problemas cardíacos o deficiencias nutricionales, permitiendo intervenciones médicas oportunas.

También se busca cumplir con regulaciones y estándares estrictas en cuanto al uso de sustancias y prácticas NO permitidas (Sustancia prohibidas por WADA) con pruebas de laboratorio que ayudan a detectar el uso de sustancias de dopaje o alguna práctica No permitida.

Estos chequeos de laboratorio clínico nos permiten conocer el estado de salud del deportista, su forma física y su condición deportiva

Las pruebas que se necesitan son:

1.Pruebas hematológicas: hemograma completo
2. Metabolismo de glúcidos: glicemia, hemoglobina Glicosilada
3.Metabolismo de lípidos: Colesterol total, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos
4.Pruebas hepáticas: GOT, GPT, GGT, Fosfatasa alcalina
5.Pruebas musculares: CPK, LDH
6.colinesterasa en sangre

7.Pruebas renales: creatinina, BUN, albúmina creatinina
8.Pruebas tiroides TSH, T3 y T4
9.Inmunoglobulinas

De otro lado, durante sus entrenamientos y competencias presentan traumas de moderados a severos necesitando la ayuda diagnóstica de IMÁGENES

Las IMÁGENES que se necesitan son:

1. Radiografía simple
2. Ecografía
3. Tomografía simple y contrastado
4. Resonancia Magnética Nuclear simple y contrastada
5. Duplex arterial y venoso
6. Electromiografía

Alcances

Prestar el servicio de imágenes diagnosticas de acuerdo a nuestro nivel de complejidad, garantizando la toma, lectura y trascripción de los estudios de Rayos X con personal idóneo, calificado y debidamente entrenado. (Radiólogos, Técnicos de rayos X, Auxiliares administrativos). –

Realizar pruebas de laboratorio de acuerdo a la necesidad que determine el médico de la Secretaria de Deporte, Recreaciòn y Cultura para los deportistas que hacen parte del programa de Altos Logros.

Garantizar el funcionamiento del equipo de lunes a domingo.

Garantizar la presencia de un Radiólogo y/o médico entrenado para la toma de los estudios, principalmente para los estudios con contraste y estudios especiales.

Correr con todos los gastos que demande la prestación del servicio en lo que tiene que ver con insumos, papelería, material médico quirúrgico, bolsas para empaque de estudios debidamente marcadas con el logo de la entidad, medios de contraste y demás elementos e insumos que se requieran.

POBLACION OBJETO

1. Deportistas apoyados según resolución de la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda y previa remisión por parte del personal autorizado de la UCAD.

2. Deportistas con proyección a Juegos Nacionales 2027 remitidos por el personal autorizado de la UCAD.

3.Deportistas con proyección a Juegos Paralímpicos 2027 remitidos por el personal autorizado de la UCAD

4. Deportistas con proyección a juegos de la juventud 2024"

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Son todas aquellas actividades institucionales contenidas en el Anexo -FICHA TECNICA, requeridas por la Gobernación de Risaralda.

Podrán participar en la presente contratación:

Podrán participar en la presente contratación:

a) Persona Natural, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, con establecimiento de comercio o sucursal en el área urbana del municipio de Pereira, cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de la presente contratación, con no menos de cinco (5) años de existencia en el mercado, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de Registro Mercantil con no más de 30 días de expedido al momento del cierre y demostrar experiencia. La duración de la Firma debe ser mínimo igual a la duración del Contrato y Un (1) año más. En caso de limitarse el proceso a mipyme solo se aceptarán las ofertas de Mipyme.

b) Persona Jurídica, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona jurídica, con establecimiento de comercio o sucursal en el área urbana el municipio de Pereira, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación, con no menos de cinco (5) años de existencia en el mercado, con

capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio con no más de 30 días de expedido al momento del cierre y demostrar experiencia. La duración de la Firma debe ser mínimo igual a la duración del Contrato y Un (1) año más. En caso de limitarse el proceso a mipyme solo se aceptarán las ofertas de Mipyme

c) Consorcios o uniones temporales. Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales o jurídicas con los siguientes requisitos:

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos por el pliego más adelante.

- Que todos los integrantes del Consorcio o Unión temporal cumplan con el perfil solicitado y tengan capacidad para celebrar contratos.

En caso de limitarse el proceso a mipyme solo se aceptarán proponentes que tengan tal calidad.

CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

-ORGANIGRAMA: El oferente deberá presentar el organigrama, debidamente certificado por el representante legal, el cual debe contar como mínimo con el siguiente Organigrama empresarial, conformado por:

- ✓ Dos médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo
- ✓ un profesional especializado en salud ocupacional y/o seguridad o salud en el trabajo.
- ✓ Un psicólogo(a) especialista en Salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo habilitado por la Secretaría Departamental de Salud para prestar sus servicios en Risaralda.

-REPS: El oferente deberá presentar el REPS Registro Especial de Prestadores de Servicios de salud, expedido por la entidad correspondiente, vigente (2024).

-DISTINTITO OFICIAL: El oferente deberá contar con el distintivo oficial de toma de Muestras de Laboratorio, Medicina del trabajo y Medicina Laboral expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

-**HABILITACIÓN**: El proponente debe estar habilitado para sus actividades extramurales por la Secretaria Departamental de Salud, como toma de muestras de laboratorio, y exámenes médicos ocupacionales; para lo cual deberá allegar la respectiva habilitación vigente.

-**CAPACIDAD INSTALADA**: El proponente debe tener la capacidad instalada para la realización de las imágenes diagnósticas requeridas, o Convenio con otras entidades para tales efectos, con el fin de proporcionar la adecuada prestación del servicio a los funcionarios de la Gobernación y deportistas, lo cual se acreditará el certificado de cámara de comercio o el respectivo convenio vigente al momento del cierre del proceso y deberá permanecerlo pro todo el tiempo de ejecución del contrato.

- PERSONAL ESPECIALIZADO MINIMO REQUERIDO:

ITEM	PERSONAL ESPECIALIZADO	CANT.	EXPERIENCIA EN AÑOS
1	**MEDICO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) O MEDICINA DEL TRABAJO** CAMPO DE ACCION ➢ Medicina seguridad y salud en el trabajo o su equivalente ➢ Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. ♦**REQUISITOS**. ACTA DE GRADO Y/O DIPLOMA QUE LO ACREDITE COMO MÉDICO ESPECIALIZADO, LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, VIGENTES (Ley 1562/2012, RESOL 754 de 2021). ESTAR VINCULADO LABORALMENTE CON EL PROPONENTE O TENER UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO CON EL PROPONENTE SE ACREDITARÁ CON LA CORRESPONDIENTE PLANILLA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) MESES, SI ES EMPLEADO O CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE AL MOMENTO DEL CIERRE Y DEBERÁ PERMANECERLO POR TODO EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	2	EXPERIENCIA MINIMA DE 5 AÑOS

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

2	**PROFESIONAL Y/O ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL (O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)** CAMPO DE ACCION: ➢ Identificar los riesgos que se encuentran plasmados en el profesiograma, con el fin que los exámenes sean objetivos al cargo a evaluar. ➢ Conocimiento en la legislación aplicable a exámenes medico ocupacionales.	1	EXPERIENCIA MINIMA DE 5 AÑOS
	♦**REQUISITOS:** ACTA DE GRADO Y /O DIPLOMA QUE LO ACREDITE COMO PROFESIONAL Y/O ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGRIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, VIGENTES. (Ley 1562/2012, RESOL 754 de 2021). ESTAR VINCULADO LABORALMENTE CON EL PROPONENTE O TENER UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO CON EL PROPONENTE SE ACREDITARÁ CON LA CORRESPONDIENTE PLANILLA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) MESES SI ES EMPLEADO O CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE AL MOMENTO DEL CIERRE Y DEBERÁ PERMANECERLO POR TODO EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.		
3	**PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** CAMPO DE ACCION: -Aplicación de baterías de riesgo psicosocial. ♦**REQUISITOS:** ACTA DE GRADO Y /O DIPLOMA QUE LO ACREDITE COMO PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON LICENCIA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PARA OPERAR EN RISARALDA. DEBE ESTAR VINCULADO LABORALMENTE CON EL PROPONENTE O TENER UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	MINIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA

	PROFESIONALES. LA VINCULACION DEL PERSONAL PROPUESTO CON EL PROPONENTE SE ACREDITARÁ CON LA CORRESPONDIENTE PLANILLA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) MESES SI ES EMPLEADO O CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE AL MOMENTO DEL CIERRE Y DEBERÁ PERMANECERLO POR TODO EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.		

- INMUEBLES.

ITEM	INMUEBLE	CANT.	CARACTERISTICA
1	El proponente debe contar con inmueble de propiedad o arrendado o leasing, ubicado en la zona urbana del municipio de Pereira, con la capacidad administrativa, técnica y la habilitación para la prestación del servicio, con el fin que garantice la atención a los funcionarios públicos y deportistas con proyección a los juegos nacionales y de la juventud de acuerdo a las necesidades y los requerimientos legales, de manera oportuna e inmediata para la realización de las EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y PRUEBAS O EXAMENES COMPLEMENTARIOS, BATERIAS PSICOSOCIALES E IMÁGENES DIAGNOSTICAS. **REQUISITOS**: ♦Certificado de tradición vigente del inmueble si es de propiedad. ♦Contrato de Arrendamiento vigente al cierre y por todo el tiempo de ejecución del contrato si el inmueble es arrendado. Contrato de leasing vigente al cierre y por todo el tiempo de ejecución del contrato si el inmueble está en dicha condición.	1 sede	DE PROPIEDAD O ARRENDADA O LEASING

	♦Certificación de habilitación y funcionamiento, expedida por las entidades competentes. ♦Certificado de Habilitación Extramural de la Secretaría de Salud Departamental, para Evaluaciones medico ocupacionales y toma de muestras de Laboratorio. ♦Certificado de habilitación del Laboratorio Clínico, expedido por autoridad competente. ♦Poseer los Equipos Médicos o tener Convenio vigente para Exámenes Diagnósticas. Adjuntar hoja de vida de los equipos si son propiedad del oferente o convenio vigente al cierre y por todo el tiempo de ejecución del contrato. ♦Licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.		

-**EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar máximo dos (2) certificados de contratos y/o contratos ejecutados, acompañados de actas de liquidación, relacionados con los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas solicitados a continuación en el presente proceso; toda vez que están directamente relacionados con el objeto del contrato. El valor de dichos contratos debe sumar el 100% o más del presupuesto oficial.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL	
CÓDIGO	**DESCRIPCION**
85101500	CENTROS DE SALUD
85121600	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85121800	LABORATORIOS MEDICOS
85122200	SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL
93131700	PROGRAMAS DE SALUD

CRITERIO DIFERENCIAL DE LAS MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082

DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada de exigirá máximo tres (03) certificados de contratos o contratos acompañados de las respectivas actas de liquidación relacionados con los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas solicitados en el presente proceso; toda vez que están directamente relacionados con el objeto del contrato. El valor de dichos contratos debe sumar el 100% o más del presupuesto oficial.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL	
CÓDIGO	**DESCRIPCION**
85101500	CENTROS DE SALUD
85121600	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85121800	LABORATORIOS MEDICOS
85122200	SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL
93131700	PROGRAMAS DE SALUD

Presupuesto Oficial: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 260.000.000) INCLUIDO IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, atendiendo a las características, especificaciones técnicas requeridas, el Departamento de Risaralda solicitó cotizaciones de la siguiente manera: Los precios referencia a valor unitario, se obtuvieron a través de invitaciones escritas a cotizar a las siguientes empresas: UNIR SALUD, CGI COLOMBIA S.A.S., y EVOLUCION IPS, las cuales se encuentran en el

anexo (ANÁLISIS DE PRECIOS),

FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales, suscritas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de las actividades realizadas, certificado de asistencias y certificación del supervisor y/o responsable del área de talento humano.

El contratista presentará el informe de actividades de acuerdo a los servicios ejecutados por la secretaría y a valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar el presupuesto oficial, según el rubro aportado por la Secretaria Administrativa y la Secretaría de Deportes y Recreación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL :

ROE: Deberá ser mayor o igual a **CERO PUNTO VEINTIOCO (0,28)**

ROA Deberá ser Mayor o igual a **CERO PUNTO CERO NUEVE (0,09)**

CAPACIDAD FINANCIERA. El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes- RUP y se calcularán los indicadores solicitados, **con corte a 31 de Diciembre de 2023.**

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual a **UNO PUNTO SETENTA Y SIETE (1,77)**

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a **CERO PUNTO CINCUENTA Y SEIS (0,56)**

Razón de cobertura sobre intereses: Deberá ser mayor o igual a **SEIS PUNTO VEINTIDOS (6,22)**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

CRITERIOS DE CALIFICACION:

	Parcial	Total
1. COMPONENTE ECONÓMICO- Se asignarán 50 puntos al oferente que presente el menor precio, que resulte de la suma de los valores unitarios ofertados en la propuesta económica, y a los demás proponentes de manera proporcional, utilizando una regla de tres inversa		**50 Puntos**
2. COMPONENTE TÉCNICO DE CALIDAD: Quien ofrezca un (1) Aplicativo WEB que permita consultar en tiempo real el concepto ocupacional y las observaciones generales del funcionario o el deportista atendido; ya que permitirá tomar decisiones de manera oportuna y en tiempo real en beneficio de alguno de éstos , minimizando los riesgos para el Departamento; lo cual se acreditará con certificación bajo juramento del proponente o su representante legal. **NOTA:** El contratista seleccionado deberá poner a disposición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Risaralda, el ingreso al aplicativo en el que se puedan consultar los conceptos ocupacionales EN TIEMPO REAL y capacitar al encargado de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el uso del aplicativo web El aplicativo debe contar con las siguientes características mínimas: • Descargar de los conceptos ocupacionales en tiempo real • Informe de condiciones de salud de las personas atendidas • Descargar un informe general en una base de datos en Excel determinando los exámenes médicos ocupacionales de Ingreso, periódicos, reingreso, post incapacidad, cambio de labor y de egreso cual debe incluir Análisis demográfico: sexo, edad, cargo, dirección de		**40 PUNTOS**

residencia, estado civil y escolaridad y recomendaciones.		
3. COMPONENTE DE INDUSTRIA NACIONAL		**10 Puntos**
4. PUNTAJE ADICIONAL DE EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES		**0,25**
5. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		**0,25**
TOTAL		**100,5 Puntos**

Cordialmente,

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

Elaboró: Luz Edi Rodríguez Gómez
Abogada Contratista